

Espediente Zk. / N° Expediente:	AECASC/2022/29
Unitate arduraduna / Unidad responsable:	HIRIGINTZA URBANISMO
Prozedura / Procedimiento:	Igogailuak jartzeko, igogailura sartzeko kotak txikitzeko eta eskailera-igogailua jartzeko diru-laguntzak Ayuda económica para instalación de ascensores, rebaje de cota de embarque y salvaescaleras
Interesatua / P. Interesada:	
Ordezkarria / Representante:	

ASUNTO: DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN PARA EL PAGO DE LA PRIMERA MITAD DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL INMUEBLE UBICADO EN PIRU GAINZA 9 POR INSTALACIÓN DE ASCENSOR EN EL INMUEBLE.

Vista la propuesta de resolución emitida por la Delegada del área de Política Territorial y Contratación y por la Responsable del Programa, recaída en el expediente de referencia, que copiada dice:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ordenanza de Promoción de la Accesibilidad a la Vivienda aprobada definitivamente en sesión plenaria celebrada el 25/02/2011 y en relación con lo dispuesto en el **Decreto de Alcaldía nº 3425/2022 de 25/10/2022**, de conceder una subvención a fondo perdido por **obras de instalación de ascensor** a la **C.P. PIRU GAINZA Nº 9** (H-48 815690) por importe de **10.818,22.- €** (20% del PEC -IVA no incluido), minorado al límite máximo subvencionable, la Delegada del Área de Política Territorial y la Responsable del Programa propone a la Alcaldía la **disposición y el reconocimiento de la obligación** de un gasto por importe de **5.409,11.-€,** correspondiente con el primer 50% del total de la subvención, dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo en fecha 20/10/2022. El gasto será imputable a la partida denominada "Transferencias de Capital a Familias" 22.21.1511.78099 (Referencia: 22022000471; N° Operación: 220220001055). Dicha comunidad, que ha acreditado reunir los requisitos de la mencionada Ordenanza, dispone del siguiente nº de cuenta: **ES17/2095/0028/89/3830842301.**

Encontrándola conforme y en ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local,

DISPONGO:

Aprobar la propuesta de resolución transcrita, elevándola a Resolución, en sus propios términos.
La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 02/11/2022, con nº de referencia 2022/3231 y con resultado Fiscalización de conformidad.